



EXP-LUJ: 0000099/2021

*Dirección General Económico Financiera*

LUJAN, 9 de febrero de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la contratación de un servicio de internet para la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del CUDAP: TRI-LUJ: 0001258/2021 obra el pedido del Director de Operaciones de Redes, a tal efecto.

Que el Director General de Sistemas, ha tomado intervención.

Que, oportunamente, el Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente solicita se contrate a la firma AMX Argentina S.A (Claro), dado que es imperioso contar con el servicio

Que la anterior proveedora presenta problemas de conectividad.

Que la nueva empresa ofrece un servicio de mejor calidad y a un mejor precio, tal como lo explicita el Director Centro Operaciones de Redes, a fojas 1 del presente actuado.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la Contratación Directa N° 080/21, relacionada con la contratación de un servicio de internet para la Delegación San Fernando de esta Universidad y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado



EXP-LUJ: 0000099/2021

*Dirección General Económico Financiera*

mensual de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 3.146.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma AMX Argentina S.A. la contratación directa N° 080/21, por un importe mensual de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 3.146.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Fernando Lorge, prestará su conformidad al servicio.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad a liquidar las variaciones de costo que sean autorizadas por la Dirección General de Sistemas, acorde a los movimientos del mercado del servicio que nos ocupa.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, Inciso 03, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000099/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:003/22